



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Aguadilla
Programa de Certificados Técnicos InterTec

Secuencial Certificado de Barbería CBAR – CÓDIGO 832

ESTUDIANTES ADMITIDOS, READMITIDOS O CON CAMBIO DE CONCENTRACIÓN
A PARTIR DE ENERO 2022

VIGENCIA: ENERO 2022

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CBAR 0110	Introducción a la Barbería	3
CBAR 0150	Cortes, Estilos de Peinados, Afeitado de Barba y Bigote I	3
CBEU 0120	Acondicionamiento y Cuidado de la piel y Tratamiento Facial para Caballeros – Laboratorio	4
CBEU 0140	El Cabello, sus Desórdenes y Acondicionamiento	3
CBEU 0320	Administración de Salones de Belleza	3
TOTAL		16

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	CURSO	CRS.
CBAR 0220	Procedimientos Químicos y Técnicas de Color	4
CBAR 0250	Manicura y Cuidado de Uñas para Caballeros	3
CBAR 0260	Cortes, Estilos de Peinados, Afeitado de Barba y Bigote II	4
CBAR 0291	Práctica de Barbería (Requisitos: CBAR 0110, CBEU 0120, CBAR 0150, CBAR 0250, CBEU 0140)	7
TOTAL		18
TOTAL CRÉDITOS		34

El certificado de Técnico de Barbería provee al estudiante los conocimientos y destrezas requeridas para realizar las funciones de barbero en el campo de la belleza, diseño y gerencia del salón de belleza: afeitado secado del cabello y técnicas de color. Los conocimientos que el estudiante adquiera le ayudarán para desempeñarse en empleos en lugares tales como: barberías o salones de belleza, en la administración de un salón de belleza o de barbería y en el trabajo a domicilio. El certificado ha sido diseñado con el objetivo de adiestrar estudiantes en el campo de la belleza de forma adecuada y en conformidad con los parámetros de la Junta Examinadora de esta profesión en Puerto Rico. El contenido de este Programa, les proveerá a los estudiantes las competencias necesarias para solicitar el examen de reválida o la certificación, conforme requerido para poder ejercer la profesión en Puerto Rico.

Requisitos:

1. Bulto de materiales para realizar las prácticas en el salón. El estudiante puede optar por comprar los materiales o aceptar el cargo del bulto en la matrícula.
2. Uniforme en el salón de clases.

Práctica Supervisada:

1. No se podrá comenzar la práctica de no haber aprobado los siguientes cursos: CBAR 0110, CBEU 0120, CBAR 0150, CBAR 0250, CBEU 0140.
2. La práctica supervisada que requiere realice en un escenario de trabajo real como parte de los requisitos del grado. Completar 210 horas en el centro de práctica.
3. Estos centros externos pueden ser agencias estatales y federales, hospitales y organizaciones no gubernamentales, entre otras. En algunos casos la junta o agencia reglamentadora de la profesión requiere que el estudiante cumpla con ciertos requisitos para poder participar en dicha práctica.
4. Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado de dichos requisitos y asegurarse que puede cumplir con éstos, para poder completar el requisito de la práctica supervisada.
5. Será responsabilidad del estudiante cumplir con los requisitos del centro externo para poder realizar su práctica.
6. Dichos requisitos pueden ser, dependiendo del centro de práctica, certificado de salud, certificado de antecedentes penales negativo o cualquier otro que la institución o centro de práctica exija.
7. Del estudiante negarse o de no poder cumplir con cualquiera de ellos, podría verse imposibilitado de realizar su práctica y, en consecuencia, no aprobar el curso de práctica ni cumplir con los requisitos de graduación de su programa académico.

Nota: Todo estudiante debe cumplir con todo lo requerido en el Catálogo del Programa de Certificados Técnicos disponible en la página de internet aguadilla.inter.edu. La evaluación oficial del estudiante es realizada por la Oficina de Registraduría y la cuota de graduación se le cobra en la matrícula en el segundo semestre.

Los cursos de concentración deben aprobarse con nota mínima de C, y en la práctica se requiere nota mínima de B.